



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 14 DE JUNIO DE 2012.

En Ogíjares a catorce de Junio de dos mil doce, siendo las 19:00 horas, en el salón de reuniones, de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia de Don Francisco Plata Plata, con asistencia del Secretario D. Antonio Castro Barranco, se reunieron los siguientes Concejales:

- DOÑA ALEJANDRA CRISTINA OLMEDO RUBIO
- DON RAMÓN FRANCISCO FERNÁNDEZ BEDMAR
- DON JOSÉ ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
- DOÑA DOLORES MATEO GARCIA
- DOÑA ASCENSIÓN PILAR BOLÍVAR MARTÍN
- DOÑA MARÍA JESÚS DEL PINO VICTORIA
- DON RODRIGO GONZÁLEZ GÁLVEZ
- DON LUIS ALBERTO SAN JOSE ULZURRUN DE ASANZA
- DON ALFONSO BARRANCO TIRADO
- DON RAUL SEGURA MEGÍAS
- DOÑA MARÍA BELÉN MAGDALENA ROSALES GARCÍA
- DON MANUEL FERNÁNDEZ-FÍGARES ROMERO DE LA CRUZ
- DON EDUARDO PÉREZ FERNÁNDEZ
- DON RAFAEL BEDMAR RODRÍGUEZ
- DON MANUEL MUÑOZ VINUESA

Ausente con excusa:

- DON ESTEFANO POLO SEGURA

Al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día. Antes de comenzar la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente solicitó un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género, a los concejales y público presentes en el salón de plenos, realizándose a continuación.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS PARA LA IMPARTICIÓN DE ENSEÑANZAS REGLADAS Y NO REGLADAS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA “MANUEL CANO” DE OGÍJARES, CURSOS Y ALQUILER DE INSTRUMENTAL E INSTALACIONES Y ACTIVIDADES CULTURALES.

Se da conocimiento de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Tasas para la Impartición de enseñanzas Regladas y no Regladas en la Escuela Municipal de Música y Danza “Manuel Cano” de Ogíjares, Cursos y Alquiler de Instrumental e Instalaciones y habiéndose procedido a modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios y Actividades Culturales.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El portavoz de UPyD dijo que su grupo felicitaba al Consejo Escolar y la Junta Rectora por conseguir que los 120.000 euros de subvención que daba el Ayuntamiento hayan desaparecido.

El portavoz del PIHO dijo es difícil tener que subir las tasas pero que si eso supone la supervivencia de la Escuela y sus actividades, lo harían, más aún teniendo en cuenta el buen trabajo hecho por el Director de la Escuela. Dijo que el precio es acorde con el resto de municipios de alrededor. Dijo que en el plazo de seis meses se hará una ordenanza con las bonificaciones.

El portavoz de IULV dijo que en el Pleno de 26 de septiembre cuando se llevó por primera vez la subida de las tasas de la Escuela de Música, su grupo propuso que las tasas cubrieran el cien por cien del gasto de las mismas, y además propuso que se realizara un programa de bonificaciones para aquellas familias con menos recursos. Dijo que en aquella ocasión no se consiguió llevar a cabo, pero que ahora, esta ordenanza si que contiene ambos elementos. Dijo que votarían a favor.

El portavoz del PSOE dijo que esta ordenanza consolida la sostenibilidad a corto plazo de la EMMDO y que se solventa una polémica creada de forma injustificada por la situación de recorte en la que se llegó a poner en duda la continuidad de la EMMDO, algo que dijo nunca ha estado encima de la mesa. Dijo que la EMMDO ha superado la franja de ser elemento cultural y que forma ya parte de la vida de Ogíjares. Dijo que esta ordenanza es fruto del consenso de los trabajadores de la EMMDO que hacen un esfuerzo al reducir el costo de sus horas de trabajo sin reducir la calidad. Y dijo que también es fruto del consenso de los padres a través del Consejo Escolar. Dijo que a su grupo lo van a encontrar siempre apoyando la EMMDO y el desarrollo cultural del municipio.

La portavoz del PP dijo que había un gran consenso entre todos los ámbitos implicados, el Consejo Escolar, la Junta Rectora, así como Laura y su equipo, todo consensado con los padres, algo que dijo es muy difícil. Y dijo que también hay que señalar el esfuerzo hecho por los padres de los alumnos que voluntariamente aceptan una subida de tasas. Y dijo que es algo que les parece muy correcto. Quiso puntualizar sobre la polémica ya comentada, que no saben de donde ha salido y que su grupo nunca se ha manifestado en contra de la EMMDO ni a favor del cierre. Pero que si se han manifestado a favor de propuestas como la hecha por ellos para que tenga un coste menor para el Ayuntamiento, pues ese dinero sale de los impuestos de los vecinos. Dijo que aunque su grupo siempre ha estado en contra de la subida de tasas, ya que los padres lo han aceptado así, dijo que ellos no se van a oponer, felicitándoles además por ese trabajo hecho.

El portavoz del APPO dijo que quería felicitar a los compañeros de EMMDO, no solo a la Junta Directiva, por el proyecto de viabilidad llevado a cabo. Quiso felicitar a Elena, Antonio y Ángel así como a la Corporación, por llevar a cabo este plan de viabilidad y también a los partidos políticos que van a votar la propuesta. Dijo que por supuesto APPO la apoyaría.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

Habiéndose elaborado la Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Tasas para la Impartición de enseñanzas Regladas y no Regladas en la Escuela Municipal de Música y Danza “Manuel Cano” de Ogíjares, Cursos y Alquiler de Instrumental e Instalaciones y habiéndose procedido a modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios y Actividades Culturales.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Habiéndose aprobado con fecha 13 de junio de 2.012, la mencionada modificación de las Ordenanzas por la Junta Rectora del patronato Municipal de Cultura.

Actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo anterior **SE ACUERDA:**

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Tasas para la Impartición de enseñanzas Regladas y no Regladas en la Escuela Municipal de Música y Danza “Manuel Cano” de Ogíjares, Cursos y Alquiler de Instrumental e Instalaciones y la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicios y Actividades Culturales.

Segundo. Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días, previa publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada a fin de que por los interesados se planteen las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Tercero. En el caso de que no se presenten reclamaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional y entrará en vigor transcurridos 15 días hábiles de su publicación íntegra de conformidad con el art. 65.2 de la Ley 7/85.

Cuarto.- En el plazo de seis meses, el Alcalde-Presidente presentará previo acuerdo con los grupos municipales, una Ordenanza General de Subvenciones, reducciones y bonificaciones que determinen la promoción y el disfrute de la cultura para los vecinos de Ogíjares.

Siendo aprobado por once votos a favor (4 APPO, 4 PSOE, 1 IULV, 1 PIHO y1 UPyD) y cinco abstenciones (PP).

PUNTO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS QUE AFECTEN AL USO DE INSTALACIONES Y DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Se da conocimiento de la Modificación la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios o Realización de Actividades Deportivas y la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio en las Instalaciones de la Piscina Municipal.

El portavoz de UPyD dijo que sobre las actividades deportivas la Junta Rectora ha hecho un gran esfuerzo. Dijo que la primera ocasión que se habló del Plan de Ajuste, el déficit existente era de 400 mil euros, y que ahora, en esta segunda ocasión, se ha quedado en 150 mil por lo que el ahorro y esfuerzo han sido muy considerables. Dijo que dado la importancia de las actividades deportivas en todos los municipios y por supuesto en el nuestro, dijo que solo cabía felicitar por el esfuerzo realizado y dijo que votaría a favor.

El portavoz del PIHO dijo que votaría a favor de este punto al igual que en el anterior. Dio las gracias y felicitó a los técnicos y todos los trabajadores que habían colaborado.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El portavoz de IULV dijo que su grupo iba a votar a favor de esta medida que iba a conseguir que el Ayuntamiento prestase mejores servicios a los ciudadanos.

El portavoz del PSOE dijo que era necesario hacer un reajuste en la ordenanza de la piscina municipal ya que la misma venía generando un déficit que lastraba las cuentas municipales. Dijo que con el trabajo que se ha hecho aunque no se elimina al cien por cien ese déficit, se mantiene el esfuerzo por mantener las instalaciones y unas prestaciones de calidad compartiendo dicho esfuerzo Ayuntamiento y usuarios. Dijo que su grupo votaría a favor

La portavoz del PP dijo que su grupo que aunque se ha hecho un trabajo excepcional, se echa en falta un acuerdo y consenso con los usuarios de estas actividades, y que así se pidió en la Junta Rectora y no se ha hecho. Dijo que el PP siempre ha estado en contra de la subida de tasas, no ahora, sino siempre. Dijo que una abstención no significa que se esté en contra del asunto, pero que respetando el consenso que se ha llevado en el asunto de la EMMDO, y un importante ahorro, y que por eso se han abstenido. Pero dijo que en este asunto no han visto ese consenso y que el ahorro no es tan importante, dijo que son unos 50 mil euros, según los datos de que disponen. Dijo que se amortiza la caldera y no ven los números tan claros y que les hubiera gustado ver el mismo consenso que han tenido en las actividades culturales, para este asunto. Dijo que los padres y los usuarios en este caso no está tan claro que estén de acuerdo con esa subida. Y dijo que por todo ello manifestarían su posición votando en contra.

El portavoz de APPO manifestó su agradecimiento a todos los responsables de haber llevado a cabo este plan, como Pablo, Leo y el resto de trabajadores y agradeció a los partidos que iban a apoyar dicha propuesta.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

Habiéndose procedido a modificar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios o realización de actividades deportivas y la modificación de la ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio en las instalaciones de la piscina municipal.

Habiéndose aprobado con fecha 13 de junio de 2.012, las mencionadas modificaciones de las Ordenanzas por la Junta Rectora del patronato Municipal de Deportes.

Actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo anterior SE ACUERDA:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios o Realización de Actividades Deportivas y la modificación de la ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio en las instalaciones de la piscina municipal.

Segundo. Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días, previa publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada a fin de que por los interesados se planteen las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Tercero. En el caso de que no se presenten reclamaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional y entrará en vigor transcurridos 15 días hábiles de su publicación íntegra de conformidad con el art. 65.2 de la Ley 7/85.

Cuarto.- Para la utilización del pabellón cubierto municipal por parte de los alumnos del Instituto, se promoverá la realización de un convenio con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en el que se fije el uso de dicha instalación deportiva por la Consejería de Educación y se determinen los gastos de mantenimiento que le correspondan sufragar.

Quinto.- En el caso de la disminución de horas de apertura de la piscina municipal, se deberá de reubicar los trabajadores de las empresas de vigilancia y control y la de limpieza, que actualmente prestan sus servicios en las instalaciones deportivas, pasando a la prestación en otros servicios municipales del Ayuntamiento y que sea en la misma cuantía total, que la prestada en las instalaciones deportivas municipales.

Sexto.- En el plazo de seis meses, se elaborará, una Ordenanza General de Subvenciones, reducciones y bonificaciones de cuotas, que determinen la promoción y el disfrute del deporte para los vecinos de Ogíjares.

Séptimo.- En el plazo de tres meses, se deberá clarificar la relación entre el club Ogijares 89 y el Patronato Municipal de Deportes, entre otros aspectos quede fijada la utilización de las instalaciones deportivas por dicho club y la colaboración que preste el Patronato.

Octavo.- La piscina municipal permanecerá abierta en un horario de nueve horas diarias de lunes a viernes y cinco el sábado y se aumentará dicha franja horaria, mediante la oferta de nuevas horas de servicio, cuando existan usuarios suficientes que financien el coste de la prestación del servicio en dicho horario, siendo comparado con la hora que tiene menos usuarios, de las horas que permanece abierta.

Siendo aprobado por once votos a favor (4 APPO, 4 PSOE, 1 IULV, 1 PIHO y1 UPyD) y cinco en contra (PP).

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 7 DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.

Se da conocimiento de la Aprobación del Plan de Ajuste Previsto en el Artículo 7 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de Febrero.

El secretario dio lectura de una declaración de los distintos grupos políticos ante la situación económica existente, así como a la Propuesta de Acuerdo.

<<DECLARACIÓN DE LOS GRUPOS POLITICOS ANTE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO DE OGIJARES.

PREAMBULO

La severa crisis económica que asola España ha generado una fuerte caída de la actividad económica y correlativamente una fuerte bajada en la recaudación de los recursos de las entidades locales en general y del Ayuntamiento de Ogíjares en particular.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Ello obliga a adoptar imperiosamente medidas de incremento de ingresos y de reducción de gastos que contribuyan a garantizar el equilibrio financiero de las arcas municipales, una vez satisfechas las deudas a proveedores.

Por tanto, los Grupo Políticos abajo firmante, concedores de la situación, admiten la obligación de aprobar un Plan de Ajuste en los términos y condiciones previstos en el RDL 4/2012, que garantice la sostenibilidad y viabilidad de los Servicios Públicos Municipales considerados como obligatorios por la legislación básica de régimen local.

Sin embargo, y al mismo tiempo, consideran que el paro generado por la crisis económica es un lastre que el Ayuntamiento, en la medida de sus posibilidades, debe combatir. El incremento exponencial del desempleo, ha provocado y sigue provocando un empeoramiento día a día en la situación de las familias. Por tanto, mirar para otro lado sería inaceptable: el Ayuntamiento debe impulsar medidas que pugnen por doblar dicha lacra social.

De otro lado, las Grupos firmantes consideran que para ejercer un control eficaz de la acción de gobierno se considera adecuada la creación de una Comisión Política de seguimiento, fiscalización y control de los acuerdos contenidos en el presente documento.

Por todo ello, los Portavoces de los Grupos Municipales del PSOE, IU LV, UP y D, APPO y PIHO, dejando a un lado los legítimos intereses partidistas y en un ejercicio de responsabilidad, adoptan los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO.- El compromiso de aprobar en el Pleno del día de 14 de junio de 2012 el Plan de Ajuste previsto en el art. 7 RDL 4/2012 y que se acompaña como ANEXO a la presente Declaración.

SEGUNDO.- Destinar, dentro del marco normativo vigente, una parte del ahorro generado por las medidas adoptadas en el Plan de Ajuste, que para el año 2012-2013 se cuantifican en torno a 200.000 euros, a Proyectos de Inversión Pública o de Emergencia Social para la contratación laboral de personal, y gestionados y ejecutados directamente por el Ayuntamiento a través del sistema de ejecución por Administración previsto en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y aprobados por el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Comisión de seguimiento, fiscalización y Control que a tal efecto se cree, de conformidad con lo dispuesto en el presente documento.

Dichos Proyectos o planes de inversión o de emergencia social, tendrán como fin prioritario el fomento y la creación de empleo, con el objetivo de facilitar una ayuda puntual a las familias con mayores dificultades socioeconómicas. Para la selección del personal necesario se seguirá el orden previsto en la Bolsa de Empleo o cualquier sistema de selección que se pacte.

El montante para los años sucesivos se determinará, previo informe de la intervención, en función de los datos y parámetros objetivos obtenidos de la liquidación del presupuesto.

TERCERO.- La creación de una Comisión Política de seguimiento, fiscalización y control de las medidas contenidas en el Plan de Ajuste aprobado y de aquellas otras que a continuación se indican o que con posterioridad se determinen.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

3.1.- Competencias:

Dicha Comisión tendrá, entre otras, las siguientes competencias:

- **De índole económica, financiera y presupuestaria:**
 - Dictaminar la imposición de nuevas tasas, precios públicos, tarifas.
 - Dictaminar el Proyecto de los Presupuestos Generales de Ayuntamiento y de sus organismos autónomos.
 - Otras que con posterioridad se pacten.
 - Podrá solicitar informes jurídicos, técnicos y económicos.

- **En materia de contratación administrativa:**
 - Dictaminar las contrataciones de obras, servicios y suministros superiores a 6.000 euros.
 - Control previo y la fiscalización de la contratación del Ayuntamiento y sus organismos autónomos.
 - Podrá solicitar informes jurídicos, técnicos y económicos de los empleados públicos del Ayuntamiento.
 - Otros que posteriormente se puedan determinar.

- **En materia de empleo público.**
 - Determinación de nuevas necesidades de personal.
 - Dictaminar sobre la procedencia de reorganización de los servicios municipales.
 - Dictaminar sobre el Proyecto de RPT del Ayuntamiento y los Patronatos (instrumento técnico de ordenación de los recursos humanos).
 - Control y fiscalización de los procedimientos selectivos.
 - Control y fiscalización de las contrataciones laborales.
 - Dictaminar sobre la Oferta de Empleo Público.
 - Podrá solicitar informes jurídicos, técnicos y económicos de los empleados públicos.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- Cada seis meses, la Comisión examinará el importe total abonados en concepto de horas extraordinarias para cada puesto de trabajo, con el objeto de valorar, dentro del marco normativo vigente, si el importe abonado compensa la creación de nuevos puesto de trabajo. Y ello con el objetivo de crear el mayor empleo público permitido.
- Otras que con posterioridad se puedan determinar.
- **En relación con los servicio públicos externalizados:** con la antelación suficiente a la expiración o vencimiento de cada uno de contrato administrativo de servicios suscritos con la empresas adjudicatarias, la Comisión analizará y evaluará la conveniencia o procedencia, desde un punto de vista económico y social de que el Ayuntamiento entendido en su conjunto asuma, con sus propios medios materiales y personales, cada uno de los servicios, dando cumplimiento a uno de los puntos fundamentales del RDL 4/2012.

3.-2.- Composición.-

- Presidente: el Alcalde o Concejales en quien delegue. No obstante, la Presidencia podrá tener carácter rotatorio entre sus miembros, si así se acuerda por mayoría.
- Vocales: un miembro (Concejales) por cada Grupo Municipal que se adhiera al presente acuerdo.
- Secretario: Lo será el de la Corporación o persona en quien delegue.

3.3.- Carácter de los informes y dictámenes:

Los informes y dictámenes emitidos por la Comisión serán preceptivos y vinculantes para la Alcaldía y la Junta de Gobierno Local en aquellas materias de su competencia.

3.4.- Periodicidad de las sesiones.-

3.4.1.- Sesiones ordinarias.

La Comisión se reunirá una vez al mes, con carácter ordinario.

3.4.2.- Sesiones Extraordinarias.

Cuando por propia iniciativa la convoque el Presidente/a o cuando lo solicite, al menos, la mitad de los miembros de la Comisión, en cuyo caso la sesión deberá celebrarse dentro de los 5 días hábiles en que fuera solicitada.

3.5.- Del resultado de las sesiones se levantará acta.

CUARTO.- En ejercicio de la potestad de autoorganización que a esta Administración Local le otorga el art. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 69 del Estatuto Básico del Empleado Público, todas las plazas y puestos vacantes incluidas en el Presupuesto del 2011 quedan sin dotación presupuestaria, desapareciendo de la plantilla presupuestaria, y pasando a formar parte de la plantilla orgánica.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

QUINTO.- La constitución, mediante acuerdo plenario, de la Junta de Contratación prevista en la Disposición Adicional segunda, punto 4 del TRLCSP, que actuarán como órganos de contratación en los contratos de obras que tengan por objeto trabajos de reparación simple, de conservación y de mantenimiento, en los contratos de suministro que se refieran a bienes consumibles o de fácil deterioro por el uso, y en los contratos de servicios cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios de la Entidad, o cuando superen este importe las acciones estén previstas en el presupuesto del ejercicio a que corresponda y se realicen de acuerdo con lo dispuesto en las bases de ejecución de éste.

Corresponderá al Pleno determinar su composición, debiendo formar parte de las mismas necesariamente el Secretario o el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico de la Corporación, y la Interventora de la misma. Los límites cuantitativos, que podrán ser inferiores a los señalados en el párrafo anterior, o los referentes a las características de los contratos en los que intervendrá la Junta de Contratación como órgano de contratación, se determinarán por el Pleno.

SEXTO.- El fomento e inclusión de criterios sociales en la contratación pública. A tal efecto se tendrán en cuenta en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, entre otros, aquellos criterios relacionados con la contratación de empresas de trabajo asociativo como es el caso de cooperativas o asociaciones sin ánimo de lucro, valorando la participación de las mismas de mujeres, discapacitados y otros grupos con claras problemáticas de inclusión social.

SEPTIMO.- La Comisión estudiará la viabilidad de los patronatos Municipales de Cultura y Deportes.

OCTAVO.- Las competencias y atribuciones contenidas en el presente documento deberán ser desarrolladas en el menor plazo posible, a fin de dar cuenta al pleno en la sesión ordinaria del mes de julio. >>

El portavoz de UPyD dijo que en el Primer Plan que se elaboró, UPyD votó en contra ya que la viabilidad que se veía en ese Plan no estaba tan clara como en el que ahora se presenta. Dijo que ahora hay superavit en 2012, de 361.000 euros, lo que indica que se ha trabajado mucho más este asunto. Y además se crea la comisión que se acaba de leer como instrumento de seguimiento de este Plan, en el que los grupos fiscalizarán, procurando la viabilidad del asunto. Felicito a sus compañeros por el gran esfuerzo y dijo que votaría a favor.

El portavoz del PIHO dijo que cuando por primera vez se trajo el Plan de Ajuste, dijo que estaban convencidos de que era bueno para el municipio y su Ayuntamiento, al igual que ahora en esta segunda oportunidad, piensan que es bueno. Y dijo que lo que ha variado es que ahora hay un gran consenso entre la mayoría de los grupos y dijo que también podía haberse llegado a un acuerdo. Dijo que antes el Estado retenía la mitad de su aportación, unos 75 mil euros algo con lo que no se podría ni pagar la nómina de los trabajadores. Dijo que también estaba de acuerdo con el pago a los proveedores, pero que ya dijo en su día que la principal empresa era el Ayuntamiento y se estaba dejando a un lado. Dijo que antes estaba a favor y que ahora también, y que no es lo mismo pagar el Plan de Ajuste en cuatro años que en diez. Dijo que su voto sería favorable.

El portavoz de IULV dijo que el 30 de marzo, su grupo se abstuvo en la votación para la aprobación del Plan de Ajuste y se dieron tres razones por las que no se apoyaba. Una la política de empleo que había detrás del mismo. Otra el modelo de fiscalidad del municipio que parecía que no tiene muchas posibilidades de ser progresiva, pero en la medida que se puede debería hacerse más progresiva. Y por último la insuficiencia de ingresos y recursos de los



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

servicios no esenciales. Dijo que esto último se acababa de resolver en buena parte con los asuntos anteriores del Pleno y es ese el primer motivo por el que su grupo cambia su posición y apoya este Plan de Ajuste. Sobre la progresividad en la fiscalidad, dijo que su grupo ha hecho propuestas que se han recogido en el Plan de Ajuste en ese sentido y es esa la segunda razón por la que apoyaba dicho Plan. Y dijo que por último, además de que este Plan facilita la viabilidad del municipio, hay una tercera razón que se ha leído en el acuerdo entre los partidos, que tiene relación con la política de empleo del municipio. Dijo que si bien es cierto que las mismas plazas de funcionarios y laborales que antes se amortizaban, se siguen detrayendo del presupuesto, se hace de forma distinta permitiendo que cuando sea necesario, dichas plazas se pueden cubrir. Y dijo que el Plan de Ajuste permite unos ahorros que los firmantes de ese acuerdo se comprometen, a que inicialmente, unos 200 mil euros entre 2012 y 2013, se dediquen a políticas de empleo, para que familias con apuros económicos reciban algún tipo de ayuda mediante la prestación de su trabajo. Algo que dijo era motivo suficiente para apoyar dicho Plan. Dijo que afortunadamente se ha tenido una segunda oportunidad y no está mal aprovecharla, y su grupo apoyaría el Plan.

El portavoz del PSOE dijo que su grupo llega a este Pleno con un trabajo junto al resto de fuerzas que por su parte se basa en dos puntos fundamentales. Por un lado la responsabilidad que incluso la propia FEMP reclamó de todas las fuerzas políticas para solventar los problemas que se podrían ocasionar derivados de la no aprobación del Plan de Ajuste. Y en segundo lugar dijo, que basado en que el Plan de Ajuste no se traduce en una destrucción de empleo directo, sino que se convirtiera en una herramienta para generar empleo y generar unas opciones de salida social para muchas personas que lo necesitan en el municipio. Es decir que el Ayuntamiento cumpla su función de estar con los ciudadanos. Dio lectura a una Declaración al respecto del asunto del orden del día. Dijo que en el Pleno de hoy volvemos a tratar la aprobación de un Plan de Ajuste derivado de la imposición legal del RD 4/2012. Como ya justificamos en el anterior pleno en el que se trajo un punto de similar título, el PSOE de Ogíjares considera que este RD representa una clara injerencia en la autonomía de los ayuntamientos, consagrada por otra parte en la C.E. Dudamos de la legalidad de la aplicación del RD, ya que este Pleno ha sido convocado en derivación de las imposiciones de una nota ministerial, tal y como recoge el informe de intervención. Dijo que obligar a los ayuntamientos a través de notas ministeriales o notas de prensa, además de posiblemente ilegal, es inmoral, ya que ningunea las competencias y el valor de los municipios de este país, que tanto esfuerzo han llevado y están llevando a cabo para mantener la cohesión social. No obstante, dijo que no les compete a ellos dilucidar la legalidad del procedimiento. El Pleno de hoy, y este punto en particular, tienen un valor añadido más allá del Plan de Ajuste. El Pleno de hoy supone un cambio en el desarrollo de la política municipal de Ogíjares. Dijo que cuando el PSOE de Ogíjares favoreció la formación de un gobierno en manos de unas fuerzas políticas minoritarias, dejó la puerta abierta a que se llevara un cambio en las formas políticas en el municipio, obligando al gobierno municipal a una tarea permanente de diálogo y consenso. Dijo que en este sentido, ellos han reclamado en Pleno reiteradamente este cambio político, el dialogo entre las fuerzas políticas y el consenso en todos los puntos esenciales para nuestro municipio y por el bien del mismo. La ausencia de una fuerza mayoritaria en la corporación debe ser suficiente motivo para que se fuerce una mayoría de consenso. Explicó que este Pleno se convierte en un punto de inflexión en ese giro de la mirada política hacia los ciudadanos desde la responsabilidad y la coherencia. Que con la aprobación del Plan de Ajuste y del pacto político que se deriva para el control de las acciones dimanadas de imponernos el mismo, entramos en un nuevo momento político. Un momento de corresponsabilidad de las fuerzas aquí representadas en beneficio del bien común, apartando los legítimos intereses de cada formación política en un plano secundario, y primando la negociación y el consenso. Continuó diciendo que todo el esfuerzo político se va a volcar en la acción social, principalmente en el



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

empleo. Llegamos aquí en un momento crítico para el país, en un momento crítico para nuestro municipio. Un momento en el que los ciudadanos necesitan respuestas y acciones concretas. Hoy pasamos de las palabras a los hechos. Terminó diciendo que con esta aprobación se abriría definitivamente nuestro ayuntamiento a las necesidades de los ciudadanos.

La portavoz del PP dijo que su grupo iba a leer una Declaración de su grupo, dijo que ante la nueva oportunidad del Gobierno Central que se le plantea a las Entidades Locales que no tuvieran aprobado Plan de Ajuste por cualquier motivo de los contemplados en el Real Decreto 4/2012 de volver a llevar a Pleno para su aprobación un nuevo Plan de Ajuste, su grupo quería poner en conocimiento, que para la elaboración de dicho Plan que hoy se presenta, al Grupo Municipal del Partido Popular se le ha negado toda posibilidad en su redacción. Que al Grupo Municipal del Partido Popular se le ha impedido cualquier oportunidad de presentar, debatir o consensuar nuestras propuestas para este Plan. Que al Grupo Municipal del Partido Popular se le ha restringido la información y documentación que conforman dicho Plan. Que el Grupo Municipal del Partido Popular quiere poner de manifiesto la bajeza moral y política que el Alcalde y su Grupo de Gobierno han tenido con este grupo. Dijo que para documentar lo leído en esa declaración iban a exhibir los correos electrónicos, que dijo podían comprobar aquellos miembros de la Corporación que quisieran, dijo que se enviaron con fecha de 13 de junio a las 12:49, 13 de junio 12:56, 13:52 y 14 de junio a las 13:12 minutos. Dijo que esas son las fechas y horas en que al PP se le ha entregado la documentación que hoy se debate en este Pleno. Dijo que lo dejaba para que el secretario tomase nota de dicho punto. Y al resto de la Corporación pidió que manifestasen si se estaba diciendo alguna falsedad o dato erróneo, si se les ha visto en alguna de esas jornadas de trabajo intensivo. Y dijo que se les debería explicar. Dijo que a su grupo solo se le ha citado a las dos Juntas de Portavoces celebradas con fecha de 1 y 5 de Junio. Se dijo que se iba a proponer un calendario de trabajo que se vio interrumpido el viernes de la semana de Corpus, cuando se iba a empezar a trabajar ese día a las 11 de la mañana pese a ser un día raro, pero no se puso objeción. Dijo que se les comunicó que se había suspendido esa comisión por no estar preparada la documentación, algo que parecía lógico con motivo de la fiesta. Pero dijo que su sorpresa fue que se comprobó por compañeros del PP que el resto de grupos, estaban asistiendo a una reunión con el señor Alcalde, que se le pidieron explicaciones al Alcalde y en ese momento y después más tarde se le pidieron explicaciones en su despacho al Alcalde, contestándoles este que el se reunía con quién le daba la gana, algo que es lógico y normal, al igual que hacía el Presidente del Gobierno, algo que dijo que le pareció respetable, pero que es esa la situación. Dijo que ellos han acudido cuando se les ha citado. Y dijo que en el día de ayer se les dio toda la documentación y que han visto y trabajado hasta donde les ha dado tiempo. Dijo que pensaba que no le parecía lógica la situación. Dijo que no han tenido ocasión, que en el anterior tuvieron alguna ocasión para que se incluyeran, aunque ni se anotaron, ni se tomó en serio. Dijo que cada Equipo debe mostrar su dirección política, pero que ahora son todos los partidos de izquierdas y los dos del Equipo de Gobierno los que se han unido. Y dijo que si se lee el alcance del manifiesto, no es solo que se haya firmado para votar a favor. Y dijo que por parte del Alcalde o por el portavoz del PSOE, que es quién ha autorizado al Alcalde a leer la Declaración en dicho punto y no al principio como era intención del Alcalde. Y dijo que si se les da la oportunidad, ellos quisieran aportar sus sugerencias, dijo que se hubieran desarrollado las jornadas de trabajo que se han tenido de forma normal, con participación de toda la Corporación, unos con más representación y otros con menos. Dijo que si hubiera llegado el momento de redactar dicho documento y el PP se hubiera negado, ahora se podría decir que dicho documento se elabora solamente por los partidos que han tenido buena voluntad de trabajar, dijo que el PP no ha podido tener ni buena ni mala voluntad, pues se les ha impedido la entrada a la función. Dijo que su grupo iba a seguir trabajando por los intereses del municipio. Dijo que las propuestas de que se le hablaban, y que ya conocía el Alcalde y que parece que no le han interesado, ya que se escudan en la situación tan penosa por la que está



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

pasando España, se le comentaba al Alcalde por empezar a dar ejemplo los políticos y empezar por la supresión de lo que cobran por asistencia a Plenos, Comisiones y Juntas de Gobierno, y den ejemplo ellos antes de pedir a los ciudadanos esas subidas de tasas e impuestos. Dijo que les gustaría saber en que ha colaborado cada grupo en la elaboración de dicho Plan y que propuestas se han aceptado y rechazado, pues no han tenido ocasión de saberlo. Dijo que también se habló de suprimir los cargos de libre designación ahorrándose unos 120 mil euros. Dijo que el señor Plata ha presumido de que como él no cobraba se ahorra un dinero al municipio que se iba a destinar a Emergencias Sociales. Y dijo que no conocía las Emergencias que se han cubierto con el sueldo que él no ha cobrado, ya que solo cobra por asistencias a órganos colegiados, como el resto de concejales. Dijo que también se ha hablado de la amortización de alguna plaza y él ha puesto alguna pega de si no podía ser, y que en la segunda Junta de Portavoces celebrada, decía que si que lo veía bien, ya que se ahorran cerca de 50 mil euros. Dijo que también querían ahorrar dinero eliminado el tema de publicidad y propaganda ya que hay que guardar dinero para asuntos más importantes como la supresión de las dietas y la locomoción y los estudios y trabajos técnicos en los que se va un importante dinero. Y por supuesto la supresión del alquiler del edificio de usos múltiples que son 19000 euros, sumando entre todas estas propuestas 381 mil euros que no tienen porque salir de la subida que se le hace a los ciudadanos en todo tipo de tasas y de impuestos.

El Alcalde dijo que no pensaba entrar en polémica pero le llamaban la atención las cosas que decía que no tenían nada que ver con la realidad. Y dijo que no entendía las cosas que dice. Dijo que la obligación de cualquier Alcalde cuando convoca un Pleno, es que todos los puntos del orden del día se aprueben. Dijo que desgraciadamente su Equipo de Gobierno no tiene mayoría y la obligación que el tiene es buscar apoyos en el resto de la Corporación. Dijo que alguna vez se ha reunido con la señora Mateo, pero que hablar con ella, no sabía como calificarlo, para no decir un disparate. Dijo que es difícil ya que ella no dialoga, sino que impone y que mientras no haya diálogo, no se podrá hablar con ella. Dijo que con el resto de partidos se han reunido, han llegado a un consenso y han firmado una declaración que hace que el Ayuntamiento siga adelante. Dijo que la señora Mateo, dice que hace muchas propuesta, pero que el 99 por ciento de ellas las había oído por primera vez hoy. Y dijo que le sorprendían las cosas que decía. Dijo que lo que siempre ha propuesto es que desaparezcan los Patronatos y que todos los que pertenecen a ellos deben irse a su casa ya que siempre pide que se quiten los Patronatos, mientras que el resto de fuerzas nunca lo ha dicho. Dijo que su partido en principio no estaba de acuerdo con que hubiera dos patronatos pues pensaban que existían unos gastos adicionales al ser dos, y por eso pedían que se fusionaran los dos pensando que eso suponía un coste adicional, pero que al ver como funcionan, dijo que el hecho de que existan dos, no conlleva gastos adicionales. Y dijo que ninguno de los miembros de las Juntas de los Patronatos, cobra nada por asistir y dijo que por tanto no tiene sentido esa manía de suprimirlos.

El portavoz de UPyD dijo que básicamente quería puntualizar algunas objeciones que había puesto la portavoz del PP. Dijo que él ha participado porque se le ha convocado, pero también han elevado su voz, no solo ellos, sino otros partidos diciendo que el PP debería estar presente, y que era muy bueno que el PP se implicase en este Plan de Ajuste y en cualquier acontecimiento que se produzca en Ogíjares, por respeto a la calidad democrática, y por respeto a sus votantes. Dijo que quienes ostentan representación en el Pleno, no solo representan a quienes les han votado, sino a todos los ciudadanos de Ogíjares. Dijo que en segundo lugar, sin interés en polemizar y sin entrar en el comentario del portavoz del PSOE sobre la injerencia del Gobierno, pero dijo que es cierto, que aparte de legítima, la evolución de los Ayuntamientos habría que darle una solución a los atrasos en los pagos. Y que una forma de darle soluciones es esta. Y se podrá estar de acuerdo o no en la forma. Sobre la Declaración de los grupos, dijo que



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

antes de comenzar los trabajos, él mismo dijo que era conveniente crear una comisión de seguimiento y felicitó a todos los concejales, ya que esta comisión se ha desarrollado mejor de lo que él esperaba. En cuanto a las aportaciones dijo que todos habían cedido en la negociación y es verdad que a algunos partidos solo les ha preocupado el mantenimiento de los puestos de trabajo, pero no han pensado en fomentar la actividad económica, pues si el Ayuntamiento es capaz de fomentar actividades económicas, más allá de los arreglos y mantenimiento, sino el facilitar la evolución de la economía productiva, dijo que eso trae más puestos de trabajo que contratar a dos o tres personas, algo que no le parece mal. Pero dijo que la gran preocupación de los partidos políticos deben fomentar la actividad económica. Dijo que se ha cedido en muchas cosas, y se ha progresado en otras. Y dijo que en su caso, en dicha comisión, en el punto 3.1, en relación a los servicios públicos externalizados, algo que dijo ha sido una de las principales preocupaciones del PSOE, cuando se dice que se deberá evaluar antes de la finalización de los contratos suscritos con las empresas adjudicatarias, la comisión evaluará la conveniencia o procedencia desde un punto de vista económico y social. Dijo que el borrador decía solo un punto de vista social y él quiso incluir el punto de vista económico, no solo por que se contrate a gente sino porque a lo mejor era más urgente hacer otra cosa para contratar gente posteriormente. Y dijo que él si ha pedido que en el punto séptimo que se estudiase la viabilidad de los patronatos, pretendiendo que no existiera solapamientos, y por racionalizar y por conocer la estructura de cada patronato. Dijo que se ha comentado por la señora Mateo, una alusión sobre los partidos de izquierdas, dijo que en otras ocasiones se les ha acusado de no tener ideología. Y dijo que si tratar de impulsar la economía productiva es de derechas, él es de derechas, y que si procurar la protección de los trabajadores, ante la pérdida de derechos es de izquierdas, él es de izquierdas.

El portavoz del PIHO dijo que estaba de acuerdo en algunas de las cosas dichas por el portavoz de UPyD. Dijo que es cierto que hay un gran consenso. Dijo que aún el PP tiene la ocasión de adherirse, ya que quedan muchos trabajos pendientes, como aprobar los presupuestos, y que sería una gran oportunidad de recuperar el diálogo. Dijo que a las 20:30 hay actuación de los miembros del Taller de Teatro en el Salón de actos e invitó a los presentes al evento.

El portavoz de IULV dijo a la señora Mateo, al señor Plata, al resto de concejales y al público, que todos sabían que existía un problema grave entre los grupos de las dos P. Dijo que ha habido muchas ocasiones en las que no han podido llevarse a cabo negociaciones en este año de legislatura. Dijo que las negociaciones, y las comisiones han sido horribles. Y que la negociación del Plan de Ajuste, también se empezó a así. Y dijo que se dirigía a ambos grupos. Dijo que en el anterior Plan de Ajuste, su grupo intentó llegar a algún tipo de acuerdo para aprobar dicho Plan y allí fracasaron de forma estrepitosa. Y dijo que en esta segunda ocasión se acercaron el portavoz de UPyD y él mismo al Alcalde a plantearle hipótesis de que podía pasar en el Pleno con sus cinco votos, los de ellos, dos y una posible abstención del PSOE, y se quedó para el viernes. Dijo que en la tarde del jueves el Alcalde le llamó, para decirle si le parecía bien que se invitara al PSOE, algo que dijo que le parecía bien, que se empezó a trabajar, con el derecho que tienen los distintos grupos a trabajar entre ellos. Dijo que en el primer intento invitó a todos los grupos a llegar a un acuerdo excepto al APPO, y no fue posible. Y dijo que rechazaba la sorna con que se ha habido calificado de muy democráticas esas negociaciones. Y dijo que no hay nada más democrático que una negociación política, y dijo que nunca se hubiera permitido violar el Reglamento Orgánico. Y dijo que es el fruto de una negociación, la que ha sido posible y que si el PP hubiese hecho la más mínima propuesta de negociación, su grupo hubiera negociado con ellos.

El Alcalde agradeció que explicase lo que había dicho.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El portavoz del PSOE dijo que no querían entrar en una polémica que no les pertenece y que deben dilucidar PP y APPO. Y dijo que las diferencias ideológicas entre los grupos son importantes, aún así se ha llegado a un acuerdo. Dijo que su grupo ha señalado la necesidad de que cuando se negocien cuestiones importantes para el municipio, deben sentarse todos los grupos. Y dijo que no les hubiera importado que el PP se hubiera sumado y que se sumen en adelante, ya que esto es un principio. Y dijo que su grupo estima que se debe hacer un proyecto unitario a través del diálogo y el consenso. Dijo entender que las propuestas, cada uno ha cedido espacio para que sea una propuesta de todos y se llegue intentando una vía común de salida a esta situación en la que se está.

La portavoz del PP dijo que no iba a entrar en polémicas. Dijo que había apelado a los grupos para que manifestasen si era cierto lo que ella había comentado, y dijo que ella no ha negado su derecho a negociar sino que defiende su derecho a participar. Y dijo que quien convoca debe hacerlo, y si no lo hace es que no tiene disposición de negociar. Y dijo que ellos sí que han tenido esa documentación a tiempo y en cambio su grupo no. Dijo que el señor Bedmar había dicho que aún estaban a tiempo de unirse a las negociaciones en los trabajos que quedaban pendientes, y que si podían trabajar con la documentación a tiempo, podrían negociar sin problemas. Pero que no es la primera vez que algún grupo se ha quejado de que la documentación no estaba a tiempo, o no estaba preparada y por tanto ese grupo no se ha podido manifestar de forma responsable por no poder estudiarse la documentación y es eso lo que ellos querían manifestar. Dijo al señor Plata que no debe provocar más la polémica haciéndose el olvidadizo. Dijo que si él dice que no se las ha dicho, no iba a polemizar, y dijo que las llevan escritas desde la otra vez. Que están ahí los números y los gastos que constan en el Presupuesto dichas cuestiones. Y dijo que no solo ellos han hablado de los cargos de libre designación, ya que también el señor Pérez lo ha solicitado. Dijo que su grupo seguiría trabajando y aportando sus propuestas a cualquier proyecto que se realice en el municipio. Y pidió al alcalde que dejase de envenenar a la opinión pública, con la supresión de los patronatos. Y que el tema del cierre de la EMMDO lo ha creado él con sus declaraciones, Y recordó que en el programa de APPO aparece la supresión de los patronatos. Dijo que él no sabe explicar que se hace tras suprimir los patronatos, y en cambio ella sí, que lo tenían en su programa, lo han explicado y buzoneado, que hay alternativas para que eso funcione. Y dijo que algo de razón tendrán y algo se le habrá pegado al señor Plata cuando en el manifiesto dice que en el punto 7, se dice que la Comisión estudiará la viabilidad de los patronatos. Y dijo que ese discurso de que es ella la que quiere suprimirlos, es algo que no pega en una persona seria y responsable como él. Y dijo al Alcalde que jugase con las reglas de la democracia y diera la opción a todos los grupos a participar en los proyectos que afectan a la vida del municipio. Y dijo que este Plan afecta de forma muy dura. Dijo que la objeción que su grupo le pone además de no haber podido negociarlo ni aportar nada, es que se basa exclusivamente en la subida de impuestos y tasas.

El portavoz de APPO agradeció a todos los grupos que habían firmado el acuerdo, y dijo que no se trata de propuestas particulares, sino que son propuestas que han nacido del acuerdo entre estos grupos.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del *Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales*, que se expone a continuación:

<<Artículo 7. Plan de ajuste.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

1. Una vez remitida la relación certificada prevista en el artículo 3, el interventor, en caso de no haberse efectuado el pago de las obligaciones reconocidas, elevará al pleno de la corporación local un plan de ajuste, en los términos previstos en este artículo, para su aprobación antes del 31 de marzo de 2012.

2. El plan de ajuste aprobado se extenderá durante el período de amortización previsto para la operación de endeudamiento establecida en el artículo 10, debiendo los presupuestos generales anuales que se aprueben durante el mismo, ser consistentes con el mencionado plan de ajuste. En todo caso, el contenido del citado plan deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Recoger ingresos corrientes suficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma;

b) Las previsiones de ingresos corrientes que contenga deberán ser consistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011;

c) Una adecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación;

d) Recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos;

e) Cualesquiera otros requisitos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

3. El Plan de ajuste podrá incluir modificación de la organización de la corporación local.

4. El plan de ajuste deberá remitirse por la entidad local el día siguiente de su aprobación por el pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica, quien realizará una valoración del plan presentado, y se la comunicará a la entidad local en un plazo de 30 días naturales a contar desde la recepción del plan. Transcurrido dicho plazo sin comunicación de la citada valoración, ésta se considerará desfavorable.

5. Valorado favorablemente el plan de ajuste se entenderá autorizada la operación de endeudamiento prevista en el artículo 10.>>

Habiéndose redactado el Plan de Ajuste previsto en el artículo anterior.

El Ayuntamiento de Ogíjares ACUERDA:

Primero.- APROBAR la Situación Actual del Ayuntamiento de Ogíjares y sus previsiones, tal y como se establece en el Expediente del Plan de Ajuste, que se presenta.

Segundo.- APROBAR los ajustes propuestos en el mencionado Plan de Ajuste.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Tercero.- APROBAR las Declaraciones siguientes:

1) El Ayuntamiento de Ogíjares se compromete a adoptar las medidas previstas en el Plan de Ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real-Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero (que será como máximo de 10 años de duración).

2) El Ayuntamiento de Ogíjares se compromete a aplicar las medidas indicadas en el presente Plan de Ajuste.

3) El Ayuntamiento de Ogíjares se compromete a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este Plan de Ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

Cuarto.- En el marco del mecanismo de pagos a proveedores a los que hace referencia los Reales Decretos Ley 4/2012, de 24 de Febrero y 7/2012 de 9 de marzo, del 31 de mayo de 2012 y de conformidad con la nota relativa a la ampliación del periodo para la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que no lo hubieran podido hacer en el mes de mayo, publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, **SE ACUERDA** la concertación de la Operación de Crédito en los términos y condiciones que fije el Decreto de aprobación de dichas operaciones financieras y de conformidad con el importe del pago a proveedores de este Ayuntamiento, una vez que sea aprobado el Plan de Ajuste por el Ministerio.

Quinto.- Se autoriza y delega en el señor Alcalde-Presidente para que formalice la operación de Crédito anteriormente mencionada y realice cuantas gestiones sean necesarias para llevar a feliz término el presente acuerdo.

Siendo aprobado por once votos a favor (4 APPO, 4 PSOE, 1 IULV, 1 PIHO y 1 UPyD) y cinco en contra (PP).

El Alcalde dijo que este momento es histórico para el Ayuntamiento, ya que por primera vez las fuerzas políticas demostrando generosidad y altura de miras, hemos tomado unos acuerdos que marcarán definitivamente el futuro de Ogíjares. Felicitó y agradeció al PSOE, al PIHO, IULV, UPyD y APPO por el gesto que ennoblece la vida política. Dijo que a partir de ahora podrán respirar tranquilos políticos y trabajadores. Los empleados tendrán asegurada su estabilidad. La escuela de Música, la Piscina, las Escuelas deportivas, los servicios básicos y complementarios también tienen garantizada su continuidad. Dijo que todos los grupos que han firmado esa declaración han cedido todo lo que han podido y todos, en interés no de su partido, sino en interés del Ayuntamiento, dijo que es algo que les honra a todos. Dijo que sólo queda seguir trabajando juntos y confiar en que este acuerdo tan trascendental sea el comienzo de una efectiva colaboración para que Ogíjares remonte la crisis y emprenda el camino a nuevos logros. Dio las gracias al equipo técnico del Ayuntamiento y Patronatos que han realizado una extraordinaria tarea. Y dio la enhorabuena a todos los vecinos, que son los que se benefician de todo esto.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde, siendo las once horas del mismo día en el cual comenzó. De todo lo cual como Secretario, Certifico, doy fe.

Vº B
El Alcalde.